#### **BASES NOTARIALES**

#### PROMOCIÓN "MUTANT ENERGY"

En Santiago, a 31 de marzo de 2016, don Alberto Mois Yudilevich, C.I. N° 6.139.530-K, en representación de **Big Company Inc. S.A.**, (el "<u>Organizador</u>"), sociedad comercial, RUT N° 76.238.594-5, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida El Valle Norte N° 945, oficina N° 3607, comuna de Huechuraba, Santiago, establece las siguientes bases de la promoción "Mutant Energy", (las "<u>Bases</u>") por la cual se sortearán premios a quienes participen, conforme a los términos y condiciones que se detallarán a continuación (la "Promoción").

#### I. Antecedentes.

Big Company Inc. S.A. organiza y patrocina la Promoción cuyos términos y condiciones se regulan en este instrumento. La Promoción forma parte de las actividades promocionales de la película "X-Men: Apocalipsis", que se estrenará en cines de la República de Chile durante el mes de mayo de 2016.

#### II. De la Promoción.

El Organizador sorteará durante la vigencia de esta promoción, entre las personas que cumplan con las condiciones de participación que se detallan en el Acápite III. siguiente, los premios que se detallan en el Acápite VI. siguiente (los "Premios").

#### III. De las condiciones de participación.

### A. De la forma de participación.

Podrán participar en la Promoción todas las personas naturales mayores de 15 años, con domicilio o residencia en Chile, que adquieran los productos del Organizador que estén adheridos a la Promoción: las bebidas energéticas de marca "Mr. Big", en todos sus formatos, que hayan sido envasados con la tapa promocional "Mutant Energy" (los "Productos en Promoción").

Habiendo adquirido dichos Productos en Promoción, y conforme al procedimiento detallado en el Acápite V. siguiente, quienes participen deberán ingresar al sitio web <a href="www.mrbigenergy.com">www.mrbigenergy.com</a> (el "Sitio") e ingresar los datos requeridos además de un código alfanumérico de 6 caracteres impreso en el interior de la tapa del Producto en Promoción. Habiendo efectuado una inscripción válida, quien participa quedará incluido en una nómina de participantes, de entre los cuales se sortearán, durante el Plazo de la Promoción, los Premios.

- **B.** De las condiciones de participación: para poder participar en los sorteos que se llevarán a cabo durante el Plazo de la Promoción, se deberá:
  - 1. Ser persona natural mayor de 15 años, con domicilio o residencia legal en Chile al momento de hacer la inscripción en el Sitio, conforme a lo señalado en el numeral 3. Siguiente, sin perjuicio de lo que se señala en el punto (4) de la letra (B) acápite VII en materia de entrega y recepción de premios.

- 2. Haber adquirido, durante el Plazo de la Promoción, alguno de los Productos en Promoción, dentro del territorio de la República de Chile, incluyendo Isla de Pascua (el "Territorio").
- 3. Haber inscrito en el formulario que se pondrá a su disposición en el Sitio el código alfanumérico ubicado en el interior de la tapa del Producto en Promoción, junto con los datos que se requieren y conforme a las instrucciones que constarán en el Sitio, durante el Plazo de la Promoción.
- 4. Tener la tapa del Producto en Promoción con su código alfanumérico, así como su cédula nacional de identidad vigente al momento de solicitar la entrega del Premio conforme a lo señalado en la letra B. del Acápite VII. siguiente.
- 5. No estar sujeto a alguna de las siguientes inhabilidades:
  - a) Ser ejecutivo, empleado, contratista o subcontratista del Organizador, o de la agencia de publicidad/medios Salispiper Publicidad Limitada, o de las personas relacionadas con éstos, conforme la definición establecida en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.
  - b) Ser pariente por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas naturales referidas en la letra a) precedente.
  - No reunir cualquiera de los requisitos establecidos en los numerales 1. al 3. de la letra B. de este Acápite III.

### IV. Plazo de la Promoción.

- **A.** El plazo de vigencia para participar en la Promoción se extenderá desde el viernes 1° de abril de 2016 hasta el miércoles 15 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, considerando para estos efecto el huso horario que corresponda a Chile continental (el "Plazo de la Promoción").
- **B.** Este plazo será fatal y, en consecuencia, con posterioridad al miércoles 15 de junio de 2016, no se admitirán más participaciones en la Promoción, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario de la Promoción en algún medio de comunicación y/o redes sociales, o aún se comercialicen Productos en Promoción, con posterioridad a la expiración del Plazo de la Promoción.

## V. Del procedimiento para ser considerado Participante.

- **A.** No estando sujeto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el Acápite III letra B. precedente, quienes adquieran Productos en Promoción en el Territorio, deberán verificar ingresar al Sitio y presionar el botón de ingreso al formulario de la Promoción.
- **B.** Presionando el botón de ingreso, se abrirá un formulario virtual que solicitará la siguiente información:

- 1. Nombre completo y apellido paterno y materno.
- Fecha de nacimiento.
- 3. Correo electrónico válido.
- 4. Teléfono de contacto, y
- 5. Código alfanumérico impreso bajo la tapa del Producto en Promoción.
- C. Completado el formulario, se deberá presionar el botón "ENVIAR CÓDIGO" para hacer efectivo el ingreso de los datos al listado de participantes de la Promoción. Cada código alfanumérico podrá ser ingresado una sola vez por participante, pero no habrá limitación de la cantidad de Productos en Promoción a ingresar. Se deja constancia que existirá una cantidad de 600.000 tapas promocionales con códigos alfanuméricos impresos bajo las mismas.
- **D.** Una vez ingresado y enviado el código, se realizará una comprobación y registro instantáneo de los datos entregados y se informará al participante a través de un mensaje en el mismo Sitio y de forma inmediata de que el código ingresado es válido.

Cumpliendo correctamente con el procedimiento establecido en las letras A. a la C. precedentes, se será considerado un participante válido ("<u>Participante</u>") para los efectos de la Promoción y especialmente para los sorteos y entrega de Premios, según se detalla en el Acápite VII. siguiente.

#### VI. De los Premios.

El Organizador sorteará los siguientes premios (los "Premios"):

- 1. 42 productos exclusivos de la película "X-Men: Apocalipsis": su sorteo se hará conforme a lo señalado en la Sección VII. siguiente:
  - a) 10 Poleras X-Men
  - b) 10 Llaveros X-Men
  - c) 10 Afiches X-Men
  - d) 10 Anteojos de sol X-Men
  - e) 2 Maletas X-Men
- 2. 100 entradas dobles (cada entrada doble es para dos personas) para asistir a la película "X-Men: Apocalipsis", cuyo estreno en cines de la República de Chile se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2016. Su sorteo se hará conforme a lo señalado en la Sección VII. siguiente.
- 3. 40 Fourpack Promocionales Mutant Energy, cada uno consistentes de 4 unidades de MR. BIG Energy Drink con etiqueta y tapa promocionales: su sorteo y entrega se hará conforme a lo señalado en la Sección VII. siguiente; y
- 4. Un Premio Mayor consistente en un viaje para dos personas a alguno de los destinos disponibles, a elección del ganador, con las prestaciones que se indican en el Anexo 1 de las presentes Bases. Su sorteo se hará conforme a lo señalado en la Sección VII. siguiente.

## VII. Del procedimiento de sorteo y entrega de los Premios.

#### A. De los Sorteos.

- 1. Se llevarán a cabo 6 sorteos: Dos sorteos el viernes 29 de abril de 2016, un sorteo el viernes 13 de mayo de 2016, dos sorteos el viernes 20 de mayo de 2016 y un sorteo final el miércoles 15 de junio de 2016 (los "Sorteos"):
  - a) Primer Sorteo (viernes 29 de abril de 2016): se sortearán a 10 Participantes, los que obtendrán cada uno:
    - 1 Fourpack.
    - 2 entradas dobles para la película X-Men: Apocalipsis.
    - Un afiche X-Men.
  - b) Segundo Sorteo (viernes 29 de abril de 2016): se sortearán a 10 Participantes, los que obtendrán cada uno:
    - 1 Fourpack.
    - 4 entradas dobles para la película X-Men: Apocalipsis.
  - c) Tercer Sorteo (viernes 13 de mayo de 2016): se sortearán a 10 Participantes, los que obtendrán cada uno:
    - 1 Fourpack
    - 2 entradas dobles para la película X-Men: Apocalipsis.
    - 1 polera X-Men
    - 1 Llavero X-Men
  - d) Cuarto Sorteo (viernes 20 de mayo de 2016): se sortearán a 8 Participantes, los que obtendrán cada uno:
    - 1 Fourpack
    - 2 entradas dobles para la película X-Men Apocalipsis.
    - 1 Anteojos de sol X-Men
  - e) Quinto Sorteo (viernes 20 de mayo de 2016): se sortearán a 2 Participantes, los que obtendrán cada uno:
    - 1 Fourpack
    - 2 entradas dobles para la película X-Men: Apocalipsis.
    - 1 Anteojos de sol X-Men
    - 1 maleta X-Men
  - f) Sexto Sorteo (miércoles 15 de junio de 2016): se sorteará a 1 Participante, quien obtendrá el Premio Mayor.
- 2. Los Sorteos se llevarán a cabo utilizando un sistema de tómbola electrónica (www.random.org) a partir de una base de datos que incluirá a todos los Participantes que hayan completado correctamente el procedimiento establecido en el acápite V. anterior en las fechas consideradas para cada Sorteo según se detalló en el numeral 1. precedente.
- 3. De cada uno de los Sorteos se levantará un acta que individualizará a los ganadores y a un suplente de cada uno. El acta será autorizada por el notario titular de la 27 Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha, o quien lo

- subrogue o reemplace, ubicada en Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia. Santiago.
- 4. Los Participantes podrán ganar más de un Premio, siempre y cuando la participación que resulte en la obtención de otro Premio se haga ingresando un código ubicado en la tapa de un Producto en Promoción distinto del ingresado y que hubiere sido sorteado para el primer Premio.

## B. Del procedimiento de entrega de Premios.

1. Autorizada el acta del Sorteo respectivo por el notario, los ganadores serán contactados a la dirección de correo electrónico ingresada en el formulario virtual, indicando la condición de potencial ganador del Participante, el Premio potencialmente ganado, y solicitándole que responda al correo, adjuntando en su respuesta, un ejemplar firmado del documento de liberación de responsabilidad contenido en el Anexo 2 de estas Bases para coordinar la entrega del Premio. En caso que el potencial ganador del Premio sea menor de edad, el documento de liberación de responsabilidad deberá ser suscrito por su representante legal.

Será responsabilidad del Participante tener configurada su casilla de correo electrónico de forma tal de poder recibir el mensaje que el Organizador le enviará a los ganadores notificándoles dicha condición. El Organizador no responderá por correos no recibidos al tener el Participante ganador configurados sistemas o filtros de correo no deseado.

2. Cada Participante ganador tendrá un plazo de 5 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de remisión por el Organizador del correo electrónico informando su condición de ganador, para enviar un correo electrónico a la dirección promoxmen@bigcompany.cl, informando su aceptación del Premio respectivo. En caso que el Participante no envíe dicho correo dentro del plazo establecido, perderá su derecho a cobrar el Premio, el que le será entregado al suplente que haya sido sorteado según se detalló en el numeral 3. de la letra A. de este acápite, siguiendo el mismo procedimiento de este numeral.

En caso que el suplente tampoco responda al correo remitido por el Organizador, el Premio respectivo será declarado desierto.

3. Enviado por el ganador, dentro de plazo, su correo de aceptación del Premio, el Organizador se contactará con el ganador por medio de correo electrónico y/o telefónicamente, para coordinar la entrega del Premio, quien tendrá un plazo de 20 días hábiles desde la fecha del contacto por el Organizador para retirar su Premio. La entrega de Premios para ganadores domiciliados en la Región Metropolitana se efectuará en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida El Valle Norte N° 945, oficina N° 3607, comuna de Huechuraba, Santiago, los días lunes a viernes en horario de oficina (9 AM a 6 PM), contacto con Hernán Bastidas, correo electrónico: hbastidas@bigcompany.cl

En caso de ganadores domiciliados fuera de Santiago, los Premios detallados en los numerales 1 al 3 del Acápite VI le serán enviados a la dirección que el

respectivo Ganador informe en su correo electrónico de aceptación del Premio, siendo el despacho de cargo del Organizador, una vez que éste haya recibido del potencial ganador el documento de liberación de responsabilidad contenido en el Anexo 2 de estas Bases, conforme a lo indicado en el numeral 1. de esta letra B. Respecto del Premio Mayor, si el Participante ganador está domiciliado fuera de Santiago, el Organizador asumirá los costos de trasladarlo a Santiago para hacer la entrega del Premio.

4. Los Participantes ganadores deberán acreditar su identidad por medio de su cédula de identidad vigente, acreditar la compra del Producto en Promoción por medio de la entrega de la tapa del Producto en Promoción adquirido que contenga el código alfanumérico ingresado al Sitio, la que quedará en poder del Organizador; firmar el consentimiento requerido para la exhibición de su imagen, conforme se detalla en el Anexo 2; y, en caso de ganar el Premio Mayor, firmar el documento de liberación de responsabilidad que se adjunta a estas bases como Anexo 2. En el caso que un Participante ganador del Premio Mayor sea menor de edad o incapaz conforme a la normativa aplicable, el premio será entregado a su representante legal, quien deberá suscribir, en representación del menor, el referido documento de liberación de responsabilidad que se adjunta a estas bases como Anexo 2.

No se aceptarán pasaportes, licencias de conducir, certificados de nacimiento, ni cédulas de identidad vencidas para poder recibir el Premio. En todo caso, el Organizador no será responsable en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acreditare su identidad con una cédula de identidad falsa o adulterada, o en caso que el respectivo ganador haya ingresado datos falsos, erróneos o inexactos en el formulario. El Organizador podrá eliminar de la Promoción al Participante que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio y/o a los Participantes.

- 5. Los Premios podrán ser retirados personalmente por los ganadores o a través de un apoderado con poder suficiente. Para el retiro de un Premio por un apoderado del Participante ganador, se requerirá presentar copia del poder otorgado por el ganador y autorizado por un notario público, copia de la cédula de identidad vigente del ganador, la cédula de identidad del apoderado, y la tapa del Producto en Promoción que contenga el código alfanumérico sorteado. El poder para retirar el Premio deberá incluir facultades suficientes para que el apoderado pueda firmar el consentimiento requerido para la exhibición de la imagen del Participante ganador incluida en el Anexo 2.
- **C. Renuncia al Premio**. Se entenderá que un Participante ganador ha renunciado irrevocablemente a su Premio cuando:
  - 1. No concurra a retirar su Premio dentro del plazo señalado para reclamarlo; o concurra personalmente o representado pero sin los documentos que se requieren, conforme a estas Bases, para el retiro del Premio.
  - 2. Cuando no acredite su identidad con una cédula de identidad vigente.
  - 3. Cuando no entregue la tapa del Producto en Promoción que contenga el código alfanumérico ingresado al formulario.

4. Cuando habiendo acreditado su identidad y habiendo entregado la tapa del Producto en Promoción que contenga el código alfanumérico ingresado al formulario, el Participante ganador no firme el consentimiento requerido para la exhibición de su imagen conforme se detalla en el Acápite VIII. siguiente.

#### VIII. Autorizaciones.

**A.** Los Participantes entienden y aceptan que, por el hecho de ingresar sus datos al formulario en el Sitio, como condición de participación en la Promoción, autorizan al Organizador para que, en caso de resultar ganadores, pueda utilizar su nombre e imagen en relación a la Promoción en los sitios web que el Organizador determine, en publicidad en la vía pública o lugares análogos, o a través de redes sociales y medios de comunicación en general.

En el caso de los Participantes ganadores de cualquiera de los Premios de la Promoción éstos, como condición de obtención de su respectivo Premio, aceptan desde ya que el Organizador, de forma gratuita, pueda divulgar su identidad y para que su voz, imágenes filmadas y/o fotografiadas puedan ser exhibidas por cualquier medio físico o electrónico, digital o análogo, existente o que pueda exisitr en el futuro, si el Organizador así lo dispusiere, renunciando a cualquier derecho de exclusividad, derechos sobre su exhibición y cualquiera otra pretensión sobre los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, estos Participantes ganadores deberán suscribir una autorización escrita en los términos señalados precedentemente.

**B.** Conforme a la Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, los Participantes además consienten expresamente en que el Organizador pueda hacer uso y tratamiento de sus datos personales solicitados en el formulario virtual del Sitio como condición de participación en la Promoción. Dicho uso y tratamiento se hará exclusivamente con el fin de informar los resultados de la Promoción, con fines estadísticos, y para poner en conocimiento de los Participantes los productos del Organizador, así como futuros concursos y promociones.

## IX. Gastos asociados a la Promoción.

- **A.** El Organizador solo asumirá los gastos expresamente indicados es estas Bases y asociadas a la Promoción. Por lo tanto, todo gasto que el Participante deba efectuar para poder participar en la Promoción, así como los gastos necesarios para el cobro y goce de los Premios, como por ejemplo traslados, costos de envío, poderes notariales, o de cualquiera naturaleza o especie, serán de cargo y costo exclusivo del respectivo Participante.
- **B.** Respecto del Premio Mayor, serán de cargo y costo del Participante ganador todos los gastos necesarios para que éste pueda hacer goce del mismo, como por ejemplo traslado al aeropuerto, obtención de pasaportes y/o permisos notariales, seguros de viaje, etc. Igualmente, será responsabilidad del Participante ganador verificar, al momento de elegir el destino del viaje, verificar que cumple y cumplirá con todas las condiciones necesarias para gozar de todas las prestaciones que incluye el destino elegido, las que se detallan en el Anexo 1.

### X. Condiciones generales.

A. La participación en esta Promoción y por lo tanto en los Sorteos, implica el pleno conocimiento y aceptación, por parte de los interesados, de estas Bases y de los requisitos para participar en ella. El Organizador se reserva, de forma exclusiva y excluyente, el derecho de extender el plazo de duración de esta Promoción, o de modificar las presentes Bases, para lo cual se extenderá la modificación requerida por escrito y se protocolizará ante notario, y que en todo caso no se extenderá a los premios disponibles ni a sus condiciones de entrega; derechos que se entienden aceptados y conocidos por todos los interesados.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando circunstancias no imputables a Big Company Inc. S.A. o no previstas en estas Bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, prorrogar, cancelar o modificar la Promoción, cumpliendo con las normas legales aplicables y notificándolo oportunamente por medio de la página web <a href="www.mrbigenergy.com">www.mrbigenergy.com</a> y la página de Facebook <a href="www.facebook.com/MR.BIGenergy">www.facebook.com/MR.BIGenergy</a>, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

**B.** La responsabilidad del Organizador por los Premios, se extiende únicamente hasta la entrega de ellos, de manera que no tendrá responsabilidad alguna por la calidad o defectos identificados en los Premios que se constaten con fecha posterior a dicha entrega.

Igualmente, el Organizador no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.

- C. El Organizador se reserva el derecho para ejercer las acciones legales que estime pertinentes, sean civiles, penales, infracciones, administrativas o de cualquiera otra índole, en contra de los ganadores o de quien resulte responsable por dar a los Premios materia de esta Promoción un uso y destino diverso al perseguido en estas Bases.
- D. Se deja expresamente constancia de que toda referencia en estas Bases a nombres o marcas registradas de terceros es meramente referencial, para el solo efecto de singularizar correctamente los Premios que se ofrecen, y no implica un uso marcario o alegación o ejercicio de derecho alguno por parte del Organizador respecto de dichos nombres o marcas.
- **E.** El Organizador no autorizará la sustitución o canje de los Premios de la Promoción, por dinero efectivo u otros productos de las marcas de los Premios, o productos del Organizador. De igual forma, los Premios no serán transferibles o endosables a terceros.

En caso que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar uno o más de los Premios descritos en estas Bases, se entregará al ganador respectivo un premio de un valor equivalente, a discreción del Organizador.

- **F.** El Organizador está facultado para revisar, comprobar y verificar la concurrencia copulativa de los requisitos para participar en la Promoción, por todos los medios que estime pertinentes. A este respecto, las personas naturales que resulten ganadores de los Premios, deberán proporcionar toda la información que les sea requerida, en forma veraz y oportuna.
- **G.** La manipulación, alteración, interferencia y en general la intervención de los sistemas informáticos y medios de transmisión del Organizador con el ánimo de afectar de cualquier forma el normal desarrollo de la Promoción o de las funciones propias del Organizador, resultará en la exclusión automática e inmediata de la Promoción, de las personas que incurran o participen en dichos actos, sin perjuicio de su responsabilidad penal conforme a la Ley 19.223.
- **H.** En caso que la fecha de alguno de los sorteos detallados en el Acápite VII. letra A. caiga en un día sábado, domingo o festivo, su realización se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
- I. Una copia de estas Bases será protocolizada en la 27 notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, ubicada en calle Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia, Santiago, quedando a disposición del público en dicho oficio, así como en las dependencias del Organizador, ubicadas en Avenida El Valle Norte N° 945, oficina N° 3607, comuna de Huechuraba, Santiago, Asimismo, las Bases estarán disponibles en el sitio web <a href="www.mrbigenergy.com">www.mrbigenergy.com</a> y en la página de Facebook <a href="www.facebook.com/MR.BIGenergy">www.facebook.com/MR.BIGenergy</a>. Para mayor información, los Participantes podrán consultar dicho sitio web, el cual estará disponible durante todo el Plazo de la Promoción.
- J. Al participar en la Promoción, los Participantes aceptan liberar y eximir de responsabilidad a Big Company Inc. S.A. y a cada una de sus empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, agencias de publicidad y promocionales, mayoristas y minoristas, y a los empleados, funcionarios, directores, accionistas y agentes de cada una de las entidades anteriormente mencionadas (de manera colectiva las "Partes Eximidas"), de y contra toda reclamación, acción y/o responsabilidad por cualquier lesión o muerte, daño o pérdida de cualquier tipo que surja de, o que esté en conexión con, la participación y/o inscripción en la Promoción o con la aceptación o uso del Premio Mayor o de cualquiera de los Premios según éstos se definieron en el numeral 1. de la letra A. del Acápite VII precedente (todos denominados, para efectos de esta letra "J", conjuntamente los "Premios") o con la participación en cualquier viaje u otra actividad relacionada con la Promoción, así como de cualquier reclamación en función de derechos publicitarios, difamación, invasión de la privacidad y entrega de productos. Las Partes Eximidas no son responsables ni aceptan obligaciones por ninguna información incorrecta o inexacta de participación ni tampoco asumen responsabilidad alguna por (i) cualquier error, omisión, interrupción, defecto o demora en la operación o transmisión de cualquier página web, (ii) fallas en la recepción de cualquier inscripción para participar por parte de Big Company Inc. S.A. debido a problemas técnicos, errores humanos o congestión del tráfico en Internet o en cualquier página web,(iii) fallas en las líneas de comunicación, en el hardware y/o software, (iv) daños a cualquier computadora (software o hardware) como resultado de la participación en el concurso, (v) robo, destrucción,

manipulación, acceso no autorizado o alteración de las opciones de participación y/o de la información de inscripción u (vi) opciones de participación que ingresen tarde, se pierdan, sean robadas, estén dañadas, sean ilegibles, incomprensibles y/o con franqueo insuficiente (o cualquier combinación de las mismas). Además, Big Company Inc. S.A. se reserva el derecho a descalificar las inscripciones para participar que hayan sido hechas de tal forma.

#### XI. Resolución de controversias.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con estas Bases, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de un árbitro arbitrador o amigable componedor, quien decidirá en única instancia, sin forma de juicio, ni ulterior recurso, renunciando desde ya los Participantes de esta Promoción a todo recurso. La persona del arbitrador o amigable componedor será designada por Big Company. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan, incluyendo su derecho a recusar al árbitro y/o acudir a la justicia ordinaria. En el evento de reclamos de consumidores o Participantes de la Promoción, previo al conocimiento del árbitro, el reclamo deberá ser presentado por escrito y dirigido al área de Atención al Consumidor de Big Company Inc. S.A. a la dirección en Avenida El Valle Norte Nº 945, oficina Nº 3607, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago. Si tras la respuesta de Big Company Inc. se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento del árbitro respectivo.

Alberto Mois Yudilevich C.I. N° 6.139.530-K pp. Big Company Inc. S.A.

## PROMOCIÓN "MUTANT ENERGY"

#### ANEXO 1 – PREMIO MAYOR

**Big Company Inc. S.A.**, RUT N° 76.238.594-5 (el "Organizador") estableció las bases de la promoción "Mutant Energy", (las "<u>Bases</u>") por la cual se sortearán premios a quienes participen, conforme a los términos y condiciones que se detallan en las Bases.

Forma parte de las Bases el presente Anexo 1, el que detalla las prestaciones incluidas en el "Premio Mayor" que se sorteará entre las participantes de la Promoción.

El Premio Mayor consiste en un viaje a uno los destinos que se indicarán a continuación, a elección del ganador, para él y un acompañante, en los que disfrutarán como parte del Premio, de prestaciones que varían según el destino elegido. La fecha del viaje será determinada de común acuerdo por el ganador y Big Company Inc. S.A., pero esta no podrá ser posterior al 5 de julio de 2017. Ni se podrá viajar entre el 20 de diciembre de 2016 y el 2 de enero de 2017, ni en fechas de partida o arribo que sean feriados legales en Chile y/o el país de destino. Una vez seleccionadas y aceptadas las fechas de reservación, no se permitirá cambio alguno de fecha ni destino. Los viajes se realizarán en una línea aérea a elección de Big Company Inc.S.A. Cualquier cambio una vez emitido los boletos aéreos o cualquier gasto adicional (incluyendo, mas no limitado a, solicitud de tickets impresos), será de la exclusiva responsabilidad del ganador.

#### 1. Destino uno: Montreal.

- 1.1. Dos pasajes aéreos para el ganador y su acompañante, debiendo uno de ellos ser mayor de edad, de ida y regreso a la ciudad de Montreal, provincia de Quebec, Canadá.
- 1.2. Transporte desde el aeropuerto de Montreal a un hotel 4 o 5 estrellas, y transporte de regreso desde el hotel al aeropuerto.
- 1.3. Estadía por cuatro días y tres noches en un hotel 4 o 5 estrellas (según disponibilidad) en Montreal, en una habitación para dos personas.
- 1.4. Una "clase maestra" de medio día de duración, en la que el ganador y su acompañante recibirán instrucción sobre las escenas de riesgo de la película X-Men: Apocalipsis con instructores y coreógrafos profesionales. El transporte al lugar en que se llevará a cabo la clase se incluye en el premio.
- 1.5. Un tour personalizado a pié por las locaciones de Montreal usadas en la película X-Men: Apocalipsis de una duración aproximada de dos horas, incluye transporte al lugar de inicio del tour y al hotel luego de su fin, y un guía personal.

#### 1.6. Premio no incluve:

- Transporte desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Santiago, y desde el aeropuerto de Santiago al domicilio del ganador.
- Alimentación durante el viaje y estadía en Montreal.
- Gastos personales del ganador y su acompañante.
- 1.7. Condiciones especiales que debe cumplir el ganador y/o su acompañante:
  - Para la clase maestra, el ganador debe tener al menos 16 años y estar en buenas condiciones físicas.

#### 2. Destino dos: Nueva York.

- 2.1. Dos pasajes aéreos para el ganador y su acompañante, debiendo uno de ellos ser mayor de edad, de ida y regreso a la ciudad de Nueva York, estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
- 2.2. Transporte desde el aeropuerto de Nueva York a un hotel 4 o 5 estrellas, y transporte de regreso desde el hotel al aeropuerto.
- 2.3. Estadía por cuatro días y tres noches en un hotel 4 o 5 estrellas (según disponibilidad) en Manhattan, en una habitación para dos personas.
- 2.4. Una "clase maestra" de medio día de duración: el ganador y su acompañante visitarán a un equipo de profesionales de efectos especiales, quienes maquillarán y vestirán al ganador (no a su acompañante) como personaje de la película X-Men: Apocalipsis (puede que no haya disponibilidad para todos los personajes). El transporte al lugar en que se llevará a cabo la clase se incluye en el premio.
- 2.5. Una sesión fotográfica en que el ganador (y solo el ganador), utilizando los disfraces y maquillaje de la "clase maestra", será retratado por un fotógrafo profesional. Las fotografías digitales le serán enviadas al ganador por correo electrónico. El transporte al lugar en que se llevará a cabo la sesión fotográfica se incluye en el premio.

## 2.6. Premio no incluye:

- Transporte desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Santiago, y desde el aeropuerto de Santiago al domicilio del ganador.
- Alimentación durante el viaje y estadía en Nueva York.
- Gastos personales del ganador y su acompañante.

## 3. Destino tres: Las Vegas.

- 3.1. Dos pasajes aéreos para el ganador y su acompañante, debiendo uno de ellos ser mayor de edad, de ida y regreso a la ciudad de Las Vegas, estado de Nevada, Estados Unidos de América.
- 3.2. Transporte desde el aeropuerto de Las Vegas a un hotel 4 o 5 estrellas, y transporte de regreso desde el hotel al aeropuerto.
- 3.3. Estadía por cuatro días y tres noches en un hotel 4 o 5 estrellas (según disponibilidad) en Las Vegas, en una habitación para dos personas.
- 3.4. Una tour VIP en helicóptero por la ciudad de Las Vegas de 15 minutos de duración, incluye un brindis de espumante y transporte desde y hacia el hotel al lugar de salida y retorno del helicóptero.
- 3.5. Una visita nocturna privada al Museo de Neón de Las Vegas de una hora de duración.
- 3.6. Un paseo a caballo por el Cañón Red Rock cercano a las Vegas, que incluye viaje con un guía y una barbacoa. Duración aproximada de 6 horas, incluye transporte al lugar de salida del paseo.
- 3.7. Uso exclusivo durante un día de una "cabana" VIP al borde de la piscina del hotel (disponible solo de lunes a viernes).

## 3.8. Premio no incluye:

- Transporte desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Santiago, y desde el aeropuerto de Santiago al domicilio del ganador.
- Alimentación durante el viaje y estadía en Las Vegas.
- Gastos personales del ganador y su acompañante.

- 3.9. Condiciones especiales que debe cumplir el ganador y/o su acompañante:
  - Consumo de alcohol solo para mayores de 21 años, quienes deberán acreditar su edad.
  - Para el tour VIP en helicóptero, deberá informarse previamente el peso del ganador y su acompañante. En caso que cualquiera tenga un peso superior a 112 Kg., deberá comprar un asiento extra en el helicóptero antes de hacer el tour.
  - Para el paseo a caballo, la edad mínima son 6 años. En caso de asistentes menores a 12 años, deberán utilizar un casco. Peso máximo permitido para montar los caballos es de 112 Kg.

#### 4. Destino cuatro: Costa de Oro.

- 4.1. Dos pasajes aéreos para el ganador y su acompañante, debiendo uno de ellos ser mayor de edad, de ida y regreso a la ciudad de Brisbane, estado de Queensland. Australia.
- 4.2. Transfer aéreo de ida y vuelta, para el ganador y su acompañante, desde Brisbane a Costa de Oro.
- 4.3. Transporte desde el aeropuerto de Costa de Oro a un hotel 4 o 5 estrellas, y transporte de regreso desde el hotel al aeropuerto.
- 4.4. Estadía por cuatro días y tres noches en un hotel 4 o 5 estrellas (según disponibilidad) en Costa de Oro, en una habitación para dos personas.
- 4.5. Experiencia flyboard: uso de un flyboard durante una hora, incluye transporte desde y hacia el hotel al lugar de uso del flyboard.
- 4.6. Salto tándem en paracaídas con un instructor certificado usando uniformes de la película X-Men Apocalipsis: incluye instrucción de seguridad, transporte hacia el lugar de salida del avión y de regreso.
- 4.7. Sesión de escalada del edificio Skypoint, utilizando equipamiento especializado, incluye foto grupal.

#### 4.8. Premio no incluye:

- Transporte desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Santiago, y desde el aeropuerto de Santiago al domicilio del ganador.
- Alimentación durante el viaje y estadía en Costa de Oro.
- Gastos personales del ganador y su acompañante.

## 4.9. Condiciones especiales que debe cumplir el ganador y/o su acompañante:

- Uso de flyboard: Peso máximo para usar: 120 Kg. Edad mínima para usar: 16 años. Ganador y acompañante deben saber nadar.
- Salto tándem en paracaídas: Deberá suscribirse una declaración de liberación de responsabilidad. Edad mínima: 14 años, menor de 18 años deberá acompañarse de su padre o apoderado, quien deberá firmar la liberación de responsabilidad por el menor de edad. Peso máximo para el salto: 95 Kg., será obligatorio pesarse antes del salto.
- Escalada del edificio Skypoint: Se requiere ser mayor de 12 años y tener buen estado de salud física y mental y en general no tener algún impedimento que ponga en riesgo su integridad física o la del equipo de guías o el resto de los escaladores, o su capacidad para completar la escalada sin ayuda.

#### 5. Destino cinco: Berlín.

5.1. Dos pasajes aéreos para el ganador y su acompañante, debiendo uno de ellos ser mayor de edad, de ida y regreso a la ciudad de Berlín, Alemania.

- 5.2. Transporte desde el aeropuerto de Berlín un hotel 4 o 5 estrellas, y transporte de regreso desde el hotel al aeropuerto.
- 5.3. Estadía por cuatro días y tres noches en un hotel 4 o 5 estrellas (según disponibilidad) en Berlín, en una habitación para dos personas.
- 5.4. Una "clase maestra" de tres horas de duración, en la que el ganador y su acompañante recibirán instrucción sobre las escenas de riesgo de la película X-Men: Apocalipsis con instructores y coreógrafos profesionales. Incluye instrucción de acrobacias, trabajo con cables, y la filmación de una secuencia de acción final.
- 5.5. Noche VIP: salida a un club nocturno de Berlín y un abono para consumo (costo de entrada y abono: 75 euros).

## 5.6. Premio no incluye:

- Transporte desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Santiago, y desde el aeropuerto de Santiago al domicilio del ganador.
- Alimentación durante el viaje y estadía en Berlín.
- Gastos personales del ganador y su acompañante.

# 5.7. Condiciones especiales que debe cumplir el ganador y/o su acompañante:

- Para la clase maestra se exige estar en buenas condiciones físicas. Las habilidades que se instruirán dependerán de la capacidad del ganador.
- Noche VIP: Edad mínima para ingreso a club nocturno: 18 años, se deberá acreditar edad.

#### 6. Destino seis: Cancún.

- 6.1. Dos pasajes aéreos para el ganador y su acompañante, debiendo uno de ellos ser mayor de edad, de ida y regreso a la ciudad de Cancún, México.
- 6.2. Transporte desde el aeropuerto de Cancún un hotel 4 o 5 estrellas, y transporte de regreso desde el hotel al aeropuerto.
- 6.3. Estadía por cuatro días y tres noches en un hotel 4 o 5 estrellas de Cancún en formato all-inclusive (según disponibilidad), en una habitación para dos personas.
- 6.4. Tour exclusivo a pirámides de Chichen Itza, incluye transporte desde y hacia el lugar, colación y entradas. Duración aproximada: nueve horas.
- 6.5. Experiencia de jet pack: uso de un jet pack acuático. Duración: 30 minutos, incluye transporte desde y hacia el lugar de uso.
- 6.6. Aventura en Xplor Park: Duración: día entero. Incluye transporte desde y hacia Xplor Park, conducción de vehículos anfibios para dos personas en un circuito predeterminado; Rafting por un circuito fluvial; natación en un río cavernario; paseo en canopy.

## 6.7. Premio no incluye:

- Transporte desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Santiago, y desde el aeropuerto de Santiago al domicilio del ganador.
- Alimentación durante el viaje y estadía en Cancún fuera del hotel.
- Gastos personales del ganador y su acompañante.

## 6.8. Condiciones especiales que debe cumplir el ganador y/o su acompañante:

- Experiencia de jet pack acuático: Edad mínima para uso: 18 años, personas de 16 o 17 años podrán usarlo con autorización escrita de su padre o apoderado. No se recomienda para mujeres embarazadas, personas con problemas cardíacos, o dolencias de cuello, espalda o articulaciones. Altura máxima: 1,98 mts.. Ancho máximo de cintura: 116 cm.
- Aventura en Xplor Park: Edad mínima: 16 años, participantes deben saber nadar. Para uso de vehículos anfibios, se deberá presentar identificación con

fotografía. Para canopy el peso máximo permitido son 150 Kg., ancho máximo de cintura: 66 cm.

## 7. Destino siete: Londres/Hampshire.

- 7.1. Dos pasajes aéreos para el ganador y su acompañante, debiendo uno de ellos ser mayor de edad, de ida y regreso a la ciudad de Londres, Inglaterra.
- 7.2. Transporte desde el aeropuerto de Londres a un hotel casa de campo de 4 o 5 ubicada en la localidad de Hampshire, y transporte de regreso desde el hotel al aeropuerto.
- 7.3. Estadía por cuatro días y tres noches en un hotel casa de campo de 4 o 5 estrellas (según disponibilidad) de la localidad de Hampshire, en una habitación para dos personas.
- 7.4. Una "clase maestra", en la que el ganador y su acompañante recibirán instrucción sobre las escenas de riesgo de la película X-Men: Apocalipsis con instructores y coreógrafos profesionales. Incluye instrucción de acrobacias, trabajo con cables, y actuación física.
- 7.5. Tour por una la Casa Englefield, mansión que fue usada como locación de la "Mansión X" en la película X-Men: Apocalipsis. Incluye colación.

#### 7.6. Premio no incluye:

- Transporte desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Santiago, y desde el aeropuerto de Santiago al domicilio del ganador.
- Alimentación durante el viaje y estadía en Londres/Hampshire.
- Gastos personales del ganador y su acompañante.

# 7.7. Condiciones especiales que debe cumplir el ganador y/o su acompañante:

 Clase maestra: disponibilidad solo entre los meses de abril y octubre, a coordinar con el organizador. Para esta prestación del premio se exige estar en buenas condiciones físicas. Las habilidades que se instruirán dependerán de la capacidad del ganador. Menores de 18 años debe ir acompañados de un adulto (mayor de 18 años).

## 8. Destino ocho: El Cairo.

- 8.1. Dos pasajes aéreos para el ganador y su acompañante, debiendo uno de ellos ser mayor de edad, de ida y regreso a la ciudad de El Cairo, Egipto.
- 8.2. Transporte desde el aeropuerto de El Cairo a hotel 4 o 5 estrellas ubicado al borde del Rio Nilo, y transporte de regreso desde el hotel al aeropuerto.
- 8.3. Estadía por cuatro días y tres noches en un hotel 4 o 5 estrellas ubicado al borde del Río Nilo (según disponibilidad), en una habitación para dos personas.
- 8.4. Instrucción y paseo a caballo por el desierto de Giza. Incluye instructor y guía privados, y transporte desde y hacia el lugar de salida del paseo.
- 8.5. Visita guiada a la pirámide de Giza. Duración: 4 horas, incluye transporte desde y hacia el hotel, guía particular y transporte privado.
- 8.6. Show nocturno de luces: entradas para espectáculo de luces y sonidos sobre las pirámides. Duración: 2 horas, incluye transporte desde y hacia el hotel..

### 8.7. Premio no incluye:

- Transporte desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Santiago, y desde el aeropuerto de Santiago al domicilio del ganador.
- Alimentación durante el viaje y estadía en El Cairo.
- Gastos personales del ganador y su acompañante.
- 8.8. Condiciones especiales que debe cumplir el ganador y/o su acompañante:

- Paseo a caballo: Horario del paseo entre 9 AM y 4:30 PM, instrucción se adaptará a la edad y habilidades del participante

# **Condiciones generales** (aplicables a para todos los destinos).

- Será de responsabilidad y costo del ganador y su acompañante obtener visas en caso de que el país de destino lo requiera. Adicionalmente, todo gasto no incluido en el premio necesario para su canje, será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- Viajes no incluyen seguros, será de responsabilidad y costo del ganador obtenerlos si así lo desea.
- Para todo país de destino en que se exija ingreso con pasaporte, éste deberá estar vigente al menos 6 meses después de la fecha de regreso del ganador a Chile.
- Elección del destino es irrevocable: una vez elegido el destino, este no podrá ser cambiado por otro, ni por su equivalente en dinero.
- En general, todas las prestaciones de cada premio están sujetas a disponibilidad.
- Los hoteles, transportes y actividades incluidas en los premios indicados más arriba serán seleccionados exclusivamente por el Organizador.
- Será de responsabilidad y costo del ganador y de su acompañante cada una de las tasas que se apliquen al Premio Mayor, cargos por servicio, recargos, cargos por uso de aeropuerto, todos los costos de seguros, por cualquier impuesto federal, estatal, local e internacional, de haberlo, así como propinas, comidas, gastos imprevistos y cualquier otro gasto asociado a la aceptación o uso del Premio Mayor que no esté incluido de manera específica en las Bases.
- Big Company Inc.S.A. no se responsabiliza por ningún gasto en el que se incurra como consecuencia de la cancelación o demora de vuelos.
- La programación de los vuelos puede cambiar sin previo aviso.
- Big Company Inc.S.A. no se responsabiliza por los productos o servicios ofrecidos por las compañías seleccionadas para la materialización del Premio Mayor.
- El ganador y su acompañante están sujetos y deberán actuar de conformidad con las regulaciones impuestas por la aerolínea, compañía de transporte, el hotel, guías turísticos, agentes de viaje, y cualquier otro proveedor de servicio seleccionado por Big Company Inc.S.A. De no presentarse en el aeropuerto o en el lugar escogido por Big Company Inc.S.A. para comenzar el viaje, en la hora y la fecha acordada, el ganador y/o su acompañante perderán el derecho a disfrutar el viaje.
- Big Company Inc.S.A. no se hará responsable si el ganador y/o su acompañante no pudiera hacer efectivo su premio por cualquier motivo, incluidos los motivos de salud (enfermedad o accidente), laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador que no le permita hacer efectivo el premio dentro del plazo, hará caducar el mismo.
- En el caso que el participante ganador del Premio Mayor sea menor de edad o incapaz conforme a la normativa aplicable, el premio será entregado a su representante legal, quien deberá suscribir, en representación del menor el documento de liberación de responsabilidad, que se adjunta a las Bases como Anexo 2.

#### PROMOCIÓN "MUTANT ENERGY"

# ANEXO 2 – DECLARACION JURADA, LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACION DE USO Y CESION DE DERECHOS PREMIO MAYOR

En Santiago	, а	de .	Junio de 2016,	don/ña _			, cédula
nacional	de	identida	_		,	de	nacionalidad
			<sub>-</sub> , profesión u	oficio			_, de estado
civil					con	domicil	io en
						,	correo
electrónico:			_, número tele				, fecha de
			declara lo sigui				
			he participado				
	•		"Promoción"),	organizac	da por Big	J Company	Inc. S.A. (en
adelante, el '	_	,					
			nio de 2016, ga				
-			ción, consiste e				-
	•		s (pudiendo el ga	anador es	coger sólo	o uno de ello	ıs):
` ,		Canadá;					
` ,		-	s Unidos de Am	•			
` ,	_	-	s Unidos de Am	érica;			
` ,		Oro, Aust	ralia;				
` ,	erlín, Ale						
	ıncún, M						
,		•	e, Inglaterra;				
(h) El	Cairo, E	∃gipto.					

- 3.- Que he optado por el destino consistente en: \_\_\_\_\_\_, que contempla las siguientes actividades y restricciones [INCORPORAR ACTIVIDADES DETALLADAS EN EL ANEXO 1 SEGÚN DESTINO ESCOGIDO], tal como se detalla en el Anexo 1 de las bases de la Promoción, copia del cual se adjunta a la presente.
- 4.- Que recibo el premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio Mayor, así como de mi participación en la Promoción, hará que el premio sea devuelto al Organizador de la Promoción.
- 5.- Que he revisado y entendido y que estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con el contenido de las bases de la Promoción, copia de las cuales se adjuntan al presente, y que no he cometido fraude o engaño al participar en la Promoción o en reclamar cualquier premio. Además, afirmo que soy residente legal de Chile, que soy mayor de edad; y que soy legalmente capaz.
- 6.- Que comprendo, reconozco y acepto que el Organizador, Twentieth Century Fox Chile, Inc. y las sociedades y personas relacionadas a éstos, son responsables sólo por la entrega del Premio Mayor tal y como se describe en las bases de la Promoción, y que cualquiera y todos los costos y/o gestiones relativas al Premio Mayor no expresamente especificadas en las bases de la Promoción son de mi exclusiva responsabilidad. Comprendo, reconozco y acepto que el Premio Mayor no es intercambiable por productos o su equivalente en dinero en efectivo y que se encuentra sujeto a disponibilidad; y, que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador.

- 7.- Por este medio, también doy mi consentimiento al Organizador, Twentieth Century Fox Chile, Inc. y a sus empresas subsidiarias y afiliadas en forma irrevocable y absolutamente gratuita, para el uso, durante un período de dos (2) años, de mi nombre, dirección (ciudad, estado y país), voz, edad, video, grabación y/o imagen y, en general, para el uso de cualquiera de mis atributos personales, en uno o cualquier material de publicidad y promoción relacionados con la Promoción en cualquier tipo de medio conocido o todavía por inventarse (incluyendo, pero sin limitar, a Televisión, Gráfica, Internet y Radio), sin derecho a aviso previo, retribución o contraprestación alguna.
- 8.- Que habiendo sido plenamente informado de la naturaleza del Premio Mayor, asumo personal y expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas (directa o indirectamente) con la aceptación y uso del Premio Mayor. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador, a Twentieth Century Fox Chile, Inc., a sus sociedades y personas relacionadas y, en cada caso, a sus respectivos consultores, agentes, abogados, directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas (en adelante, las "**Partes Liberadas**"), de y en contra de cualquier reclamo, causa de acción, demanda, pérdida u obligación o daño patrimonial o extrapatrimonial o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio Mayor.
- 9.- Que comprendo, reconozco y acepto que al haber aceptado el Premio Mayor automáticamente he asumido toda y cualquier responsabilidad legal u obligación futura que pueda resultar del uso del Premio Mayor y que, por consiguiente, libero a las Partes Liberadas de cualquier responsabilidad u obligación presente o futura a este respecto. Asimismo, comprendo, reconozco y acepto que las Partes Liberadas no serán responsables por cualquier componente extraordinario que no esté expresamente incluido en el Premio Mayor tal y como se detalla en las bases de la Promoción, ni por ningún gasto, tributo, impuesto, derecho, tasa o gravamen asociado al uso y/o recepción del Premio Mayor, todos los cuales serán de cargo mío. También entiendo, reconozco y acepto que las Partes Liberadas, no han contratado ni tienen obligación de contratar ningún seguro de ningún tipo para mi beneficio relativo al uso y/o aceptación del Premio Mayor.
- 10.- Comprendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total liberación de toda responsabilidad, reclamación, derecho, acción y/o demanda de mi parte contra las Partes Liberadas, y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo al presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta Declaración fuera falsa o no cumpliera con todos y/o cualesquiera de los compromisos asumidos en este documento.

En señal de aceptación y conformidad a lo anterior, firmo el presente documento en tres copias, quedando uno en poder mío, otro en poder de Big Company Inc. S.A. y el tercero, en poder de Twentieth Century Fox Chile, Inc.

Νo	mbre	ganado	r:

Rut:

Firma ganador:

(En caso de ser menor de edad)	
Nombre representante legal:	
Rut:	
Firma representante legal:	

## PROMOCIÓN "MUTANT ENERGY"

# ANEXO 2 – LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACION DE USO Y CESION DE DERECHOS PREMIOS

En Santiago,	a	de Junio	de 2016, d	lon/ña			, cédula
nacional	de ¯	identidad	N°			de	nacionalidad
		, pro	fesión u ofi	icio			_, de estado
civil			,	ı	con	domicil	io en
						,	correo
electrónico:		, nứ	imero telefó	ónico: _			, fecha de
nacimiento _		, decla	ara lo siguien	nte:			
1. Que me h	ne re	gistrado y he pa	irticipado vo	luntaria	mente en	la promocio	ón " <b>MUTANT</b>
ENERGY" (	en a	delante la "Pror	noción"), or	rganizad	da por Bi	g Company	Inc. S.A. (en
adelante, el "	Orga	nizador").					
2. Que, con f	echa	ıde Junio de	2016, gané	el Pren	nio de la	Promoción c	onsistente en
				(en ad	delante el	"Premio").	
3 Que recil	оо е	l Premio dada n	ni participaci	ón legí	tima en I	a Promociór	n, por lo que
		bación de infor		_			
•	•	o acto relativo a	•				
		a Promoción, ha	•	•	•	•	
Promoción.		,				J	

- 4.- Que he revisado y entendido y que estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con el contenido de las bases de la Promoción, copia de las cuales se adjuntan al presente, y que no he cometido fraude o engaño al participar en la Promoción o en reclamar cualquier premio. Además, afirmo que soy residente legal de Chile, que soy mayor de edad; y que soy legalmente capaz.
- 5.- Que comprendo, reconozco y acepto que el Organizador, Twentieth Century Fox Chile, Inc. y las sociedades y personas relacionadas a éstos, son responsables sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las bases de la Promoción, y que cualquiera y todos los costos y/o gestiones relativas al Premio no expresamente especificadas en las bases de la Promoción son de mi exclusiva responsabilidad. Comprendo, reconozco y acepto que el Premio no es intercambiable por productos o su equivalente en dinero en efectivo y que se encuentra sujeto a disponibilidad; y, que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador.
- 6.- Por este medio, también doy mi consentimiento al Organizador, Twentieth Century Fox Chile, Inc. y a sus empresas subsidiarias y afiliadas en forma irrevocable y absolutamente gratuita, para el uso, durante un período de dos (2) años, de mi nombre, dirección (ciudad, estado y país), voz, edad, video, grabación y/o imagen y, en general, para el uso de cualquiera de mis atributos personales, en uno o cualquier material de publicidad y promoción relacionados con la Promoción en cualquier tipo de medio conocido o todavía por inventarse (incluyendo, pero sin limitar, a Televisión, Gráfica, Internet y Radio), sin derecho a aviso previo, retribución o contraprestación alguna.
- 7.- Que habiendo sido plenamente informado de la naturaleza del Premio, asumo personal y expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas (directa o indirectamente) con la aceptación y uso del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador, a Twentieth Century Fox Chile, Inc., a sus sociedades y personas relacionadas y, en cada caso, a sus

respectivos consultores, agentes, abogados, directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas (en adelante, las "**Partes Liberadas**"), de y en contra de cualquier reclamo, causa de acción, demanda, pérdida u obligación o daño patrimonial o extrapatrimonial o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

- 8.- Que comprendo, reconozco y acepto que al haber aceptado el Premio automáticamente he asumido toda y cualquier responsabilidad legal u obligación futura que pueda resultar del uso del Premio y que, por consiguiente, libero a las Partes Liberadas de cualquier responsabilidad u obligación presente o futura a este respecto. Asimismo, comprendo, reconozco y acepto que las Partes Liberadas no serán responsables por cualquier componente extraordinario que no esté expresamente incluido en el Premio tal y como se detalla en las bases de la Promoción, ni por ningún gasto, tributo, impuesto, derecho, tasa o gravamen asociado al uso y/o recepción del Premio, todos los cuales serán de cargo mío. También entiendo, reconozco y acepto que las Partes Liberadas, no han contratado ni tienen obligación de contratar ningún seguro de ningún tipo para mi beneficio relativo al uso y/o aceptación del Premio.
- 9.- Comprendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total liberación de toda responsabilidad, reclamación, derecho, acción y/o demanda de mi parte contra las Partes Liberadas, y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo al presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta Declaración fuera falsa o no cumpliera con todos y/o cualesquiera de los compromisos asumidos en este documento.

En señal de aceptación y conformidad a lo anterior, firmo el presente documento en tres copias, quedando uno en poder mío, otro en poder de Big Company Inc. S.A. y el tercero, en poder de Twentieth Century Fox Chile, Inc.